



SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

mas de imposibilidad se valga preciam^{te} de Juan
Pons unico q^e concidera instruido en el ramo, para q^e
continuada logre la Ciudad en lo subreivio un perfecto
fontanero de que se haya necesitada.

El Sr. D. Lope Calcael dixo: Es su voto igual al del
Sr. D. Victoriano Lopez Llanoy.

El Sr. D. Pedro Martinez Fortun dixo: Es su voto con
forme a el del Sr. D. Ciro Garcia.

El Sr. D. Antonio Molina dixo: Que haviendo manifes-
tado D. Juan Martin Mancabo la imposibilidad de
poder desempeñar el encargo de Maestro Fontanero de
esta Ciudad nombra para q^e lo exerza a D. Jose Sub-
vido Munoz.

El Sr. D. Francisco de Paula Exca Diputado dixo: Que
sin embargo de la imposibilidad de D. Juan Martin
Mancabo atendidos los muchos años q^e ha servido en
su clase a este M^{te} Ayuntamiento, se nombra para Ma-
estro Fontanero, y en los casos q^e no pueda presentarse
en las obras necesarias nombra a D. Jose Antonio Mu-
noz, mediante a q^e este ofrece hacer el trabajo de tal
su sueldo.

El Sr. D. Diego de Tapia dixo: Que por las mismas
razones q^e manifiesta el Sr. de Exca nombra por
maestro Fontanero a D. Juan Martin Mancabo, y
para en los casos en q^e este no pueda asistir a aquellas
obras q^e las considera de precisa necesidad, y si demo-
stra lo substituya con igual Nombra^{to} a D. Jose